

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

EXPOSICION AL PUBLICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRON DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, se hace público:

Primero: Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2011, se ha aprobado el padrón de contribuyentes por el concepto de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al segundo trimestre de 2011.

Segundo: El mencionado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, según dispone el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición

Tercero: El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas incluidas en el padrón de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al segundo trimestre de 2011, será único y abarcará desde el 30 de mayo al 30 de julio de 2011.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago en la cuenta de recaudación número 2105 0132 51 1250000030.

Cuarto: Finalizado el plazo en periodo voluntario sin que el recibo haya sido ingresado, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, que devengará los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo regulado en el artículo 28 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Argés 30 de mayo de 2011.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5551